JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2017-00306**-00
Demandante: Luzmila Guzmán Gutiérrez
Demandado: Nación- Ministerio de Educación y Otros
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

AUTO

Advierte el despacho, que en el proceso de la referencia se encuentra pendiente la realización de la audiencia inicial que fue programada para el día 8 de noviembre de 2018, a las 10:00 a.m.[1]; sin embargo, no podrá realizarse en la fecha indicada por la siguiente razón:

Para esa misma fecha se encuentra previsto el evento "Justicia Abierta. Diálogos con la Comunidad. Visión Constructiva de las Sentencias de Unificación. Desde la Perspectiva Académica y Judicial", convocado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, y como titular del despacho me fue concedida comisión de servicios para asistir al mismo, por el Tribunal Administrativo de Sucre mediante Acuerdo Nº 0016 del 6 de noviembre de 2018.

Por lo anterior, se hace necesario cambiar la fecha programada para la práctica la audiencia inicial en el proceso de la referencia. En consecuencia, SE DECIDE:

Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia de inicial el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 72.